

MODELO ESTANDARIZADO DE PLIEGO DE CARGOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS PRL-0040 CONTRATACION MENOR SUPERIOR A B/.10,000.00

"PAÑALES DESECHABLES PARA LOS GERONTES DEL RESIDENCIAL LOS AÑOS DORADOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2023".

# INSTRUCTIVO DEL PLIEGO DE CARGOS

- 1. La información entre corchetes "[ ]" contiene recomendaciones, aclaraciones o sugerencias para los servidores públicos de la entidad licitante que van a confeccionar el pliego de cargos.
- 2. Una vez se termine de redactar el pliego de cargos, cuando se requiera, deberá eliminarse la información colocada entre corchetes y las condiciones que no aplican a la contratación específica.

# CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES
CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES
CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

["ANEXOS"] Cuando aplique

# CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

Las entidades no deberán reproducir el contenido de estas condiciones en documentos adjuntos que publiquen en el Sistema.

# **INSTRUCCIONES DE LAS CONDICIONES ESPECIALES**

Debe verificarse que los requisitos mínimos obligatorios contenidos en las Condiciones Especiales del Pliego Adjunto, coincidan literalmente con las colocadas en la Plantilla Electrónica.

Las condiciones especiales, de acuerdo al artículo 43 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, son las estipulaciones elaboradas por la entidad licitante en atención a los elementos específicos del correspondiente procedimiento de selección de contratista. La norma señala que entre las condiciones especiales se debe incluir necesariamente: La forma de adjudicación; el método de evaluación cuando proceda y los criterios de ponderación; la determinación del precio de referencia por rubro o total; la necesidad de presentación de declaraciones juradas; los factores objetivos de selección; el plazo para formalizar la adjudicación y la firma del contrato; la forma de pago; las condiciones de trabajo, de subcontratación y de cesión de contrato; las formas de modificar el contrato, los acuerdos suplementarios y los plazos de entrega entre otros.

Las condiciones especiales no deben repetir el texto colocado en las condiciones generales ni deben en la medida de lo posible, transcribir normas contenidas en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, ni en el Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

#### CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El suministro "Pañales desechables para los gerontes del Residencial Los Años Dorados, correspondientes a los meses de mayo a diciembre 2023".

## 2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará "de manera global".

# 3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de sesenta días (60) días hábiles.

## 4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia para este acto público es **VEINTE CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/.24,372.00).** 

## 5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR MEDIOS IMPRESOS

La presentación de la propuesta se debe hacer en sobre cerrado y con el nombre de la empresa el día de la apertura en Ave. Cuba Edificio Hatillo Torre C Piso No. 1 dep. Compras

## 6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/.10,000.00, se seguirán las reglas contenidas en el artículo 57 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y los artículos 88, 89, 90 y 94 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

# 7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
7.1.	Certificado de existencia del proponente	Si
	De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020). Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de	

	T	1
	Proponentes, antes de la celebración del acto público.	
	Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	
7.2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista.	Si
	En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	
7.3.	Paz y Salvo de Renta.	Si
	Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
7.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.	Si
	Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	
7.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	Si
	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	
7.6.	Aviso de operación	Si
	Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	
7.7.	Incapacidad Legal para Contratar	Si
	Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En el caso de consorcio o asociación accidental, esta declaración podrá ser presentada por el representante legal del consorcio o empresa líder, establecido en el Acuerdo Consorcial, en cuyo caso, para todos los efectos legales, todos sus integrantes serán responsables de forma solidaria por	

	el contenido de la misma. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.		
7.8.	Pacto de Integridad  Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.  Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	Si	
7.9.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad  Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.  Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	Si	

# OTROS REQUISITOS

7.10.	Desglose de Precios	
	Debe ser presentado en el Formulario de Desglose de Precio, cumpliendo conel modelo contenido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos. El mismo debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal.	No
7.11.	Paz y Salvo Municipal	
	Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Panamá o en su defecto la Certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.	Si
7.12.	Certificaciones o actas de recibido conforme	No
	Mínimo una (1) Certificaciones o Actas de recibido conforme, donde conste el recibo a satisfacción de servicios similares y por un monto igual o superior alde esta contratación.	

# 8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de (2) días hábiles

#### 9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

#### 10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

- **13.1.** Lugar Almacén Central, ubicado en la bodega No.5, en Panamá Distribución Center Juan Díaz detrás del Supermercado Xtra.
- 13.2. Plazo (6) meses, Entregas parciales mensualmente a requerimiento.

#### 11. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán de forma parcial, dentro de los 60 días calendario/hábiles [Determinar si los pagos se realizarán a la terminación del contrato, contra el recibo efectivo del suministro (Entrega total), de acuerdo a las especificaciones técnicas, o se va a realizar de forma parcial en virtud del cumplimiento de las diferentes etapas del contrato, de acuerdo al artículo 113 del Texto Único de la Ley 22 de 2006]

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS *[Cuando aplique]*, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago [Total o parcial] dentro de los días calendario/hábiles [Plazo establecido, a partir del cual empezarán a correr los intereses moratorios], contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

# 12. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

[Cuando aplique, se podrán efectuar entregas parciales, siempre que así sea aceptado por la entidad contratante. En tal situación, la entidad autorizará el pago en proporción a los servicios recibidos, de acuerdo a lo indicado en el contrato u orden de compra]

# 13. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la notificación o entrega de la orden

de proceder a través del portal electrónico "PanamaCompra" [Salvo que el contrato o la orden de proceder señale una fecha específica para el inicio de la ejecución del suministro]

#### 14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

# 15. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTES A UNA ORDEN DE COMPRA [Cuando Aplique]

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.

#### 16. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que el servicio ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases del servicio.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación de la entidad licitante, salvo prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.

El contratista adjudicatario del acto público responderá ante la entidad contratante, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal o adjudicatario, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Todo subcontratista, de acuerdo a lo indicado en el artículo 174 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, debe inscribirse en el Registro de Proponente de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Entidad Licitante en cualquier momento podrá solicitarle al adjudicatario la lista de sus subcontratistas con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Proponentes.

El Estado velará porque en las subcontrataciones se dé prioridad a las micro y pequeñas empresas, estableciendo en el pliego de cargos la aprobación de subcontratación para estas.

Para este acto público, [está/no está] permitida la subcontratación de determinadas fases del servicio. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte de [Entidad Licitante], indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar.

## 17. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CREDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el/la [Entidad licitante] y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo al artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

#### 18. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de (2%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

# 19. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

# 20. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, se adicionan las siguientes:

# CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras "o su equivalente" u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal "PanamaCompra".

Especificaciones técnicas aplicables al Suministro de "Pañales desechables para los gerontes del Residencial Los Años Dorados, correspondientes a los meses de mayo a diciembre 2023".

# 1. Antecedentes y Situación Actual

Los gerontes de la Residencia Los Años Dorados la incontinencia es uno de los problemas más comunes. Se puede dar una incontinencia urinaria o fecal, y esto se caracteriza por la pérdida involuntaria de orina o excrementos, debido a su edad avanzada o por alguna enfermedad.

# Ficha técnica del pañal desechable para adulto

FICHA TÉCNICA DEL PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO				
Producto Pañal para adulto				
Descripción	Es una prenda usada por adultos mayores para la incontinencia urinaria o fecal.			
Tipo de Pañal	Desechable			
Material	<ul> <li>Celulosa.</li> <li>Superabsorbente (Poliacrilato de sodio), detiene los derrames.</li> <li>Polipropileno.</li> <li>Polietileno.</li> <li>Poliéster.</li> <li>Adhesivos.</li> <li>Elásticos.</li> <li>Control de Olores.</li> <li>Cobertura suave tipo tela y respirable, para proteger la piel de húmedad.</li> </ul>			
Medida	Cantidades			
Pañales de adulto desechable XG (18 und).	300 paquete			
Pañales de adulto desechable G (8 und)  Nocturno.	300 paquete			
Pañales de adulto desechable M (8 und) Nocturno.	300 paquete			
Pañales de adulto desechable Mediano (10 und) Diurno.	300 paquete			
Pañales de adulto desechable G (20 und) Diurno.	300 paquete			
Total	1,500 paquete			
Embalaje	De 8 a 20 unidades por bolsa			
Absorción	1500 A 6000 (ml)			
Cinta o elásticos	Ajustables			
Anti-fuga	Guardia de fuga.			
Almacenamiento	En Lugar seco, limpio y fresco. Rango de temperatura 5° a 30°C.			
Uso	Producto para un solo uso.			

# CAPÍTULO IV MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

# OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

- 1. La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- 3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico, solo requerirán de traducción.
- Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante.
- 5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- 6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

<b>FORMUL</b>	ARIO Nº	
I OINWOL	AINO N	

## FORMULARIO DE PROPUESTA

Ра	nama,		a	e 20					
[Re	epresentan	te legal d	e la ent	idad licitante]					
Se	ñor		[C	Cargo del Rep	resentante Leg	gal]			
Pre	esentamos rresponde a	propuest a la Contr	a para e atación	el acto público Menor N°	No	, para	a [Objet	o del contrato	)], que
a)	Nombre	de	la	Persona	Jurídica,	Consorcio	0	Persona	Natural:
b)	Represer Cuyo Poo adjuntan.	ler autent	icado p		olico y acta de	reunión de Junt	a Direct	iva de la soci	edad se
c)	R.U.C. y	D.V.							
d)	Domicilio								
e)	Correo El	ectrónico	:						
f)	Teléfonos	s:			_				
g)	Nuestra o	oferta es	por un	monto total de	e		(B/	)	, incluido el
Ac Ad míi	uerdo a lo s eptamos si juntamos lo nimos oblig	señalado n restricc os docum	en las d iones ni entos q	condiciones es i objeciones to ue se señalan en ser objeto c	speciales del p do el contenid en el siguiente le evaluación p	a partir de la cel liego de cargos o del Pliego de cuadro los cual por parte de la r	<i>l</i> Cargos. es corre	esponden a lo	-
N	0			Doc	umentos				
	presentant dula o Pas			rado del Propo	onente				
[No	ombre del l	Proponen	te/Pers	ona Natural/Pe	ersona Jurídica	a/Consorcio ]			

# Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO N°
DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá,de	_de 20				
[Representante legal de la e	ntidad licitante]				
Señor	[Cargo del Representante Le	egal]			
En referencia al acto público propuesto de la siguiente ma		ara la <i>[objeto c</i> e	ontractual], se de	esglosa el prec	io
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.					
3.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.
[Indicar si aplica exoneración [Señalar cualquier condición materia de suministro la indi	n que aplique a la descripci			Por ejemplo,	en
En fe de lo anterior, se firma de 20		d de	, hoy,	de	
Nombre del Representante L Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)					
Cirmo					

# Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

# FORMULARIO N° \_\_\_\_\_

# CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]
[Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]
Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]
Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/
En consecuencia, consideramos que <i>[persona natural o empresa]</i> está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°
Nombre Cargo Nombre de la empresa Taláfono y corres electrónico de contacto [En caso de que no se enquentro en el membreto]
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

# **OBSERVACIONES PARTICULARES:**

- (1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.
- (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.
- (3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS\_\_\_\_\_\_() MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

FORMULARIO N°
,
ÍNDICES FINANCIEROS

# FORMULARIO DE COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

[Lugar y fecha]

#### Señores:

[Representante legal de la Entidad Licitante]

En relación a la convocatoria para [Detalles del acto público] manifiesto (amos) a usted(es) que la empresa [Nombre de la empresa] cuenta con los siguientes **Coeficientes de Liquidez** para los períodos fiscales [Cantidad de años que determinen las condiciones especiales del pliego de cargos]

Año	Coeficiente de Liquidez	Proponente mayor o menor a
		[Índice de liquidez de acuerdo a lo indicado en las condiciones
		especiales]

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR
DE LA EMPRESA O CONTADOR INDEPENDIENTE
(INCLUIR SELLO DE CPA IDÓNEO EN PANAMÁ)

# FORMULARIO DE COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

[Lugar y fecha]

## Señores:

[Representante legal de la Entidad Licitante]

En relación a la convocatoria para [Descripción del acto público] manifiesto (amos) a usted(es) que la empresa [Nombre de la empresa] cuenta con los siguientes **Coeficientes de Endeudamiento** para los períodos fiscales [Cantidad de años que determinen las condiciones especiales del pliego de cargos]

Año	Coeficiente de Endeudamiento	Proponente mayor o menor a [Índice de endeudamiento de
		acuerdo a lo indicado en las condiciones especiales]

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR DE LA EMPRESA O CONTADOR INDEPENDIENTE (INCLUIR SELLO DE CPA IDÓNEO EN PANAMÁ)

# FORMULARIO DE PATRIMONIO NETO MÍNIMO

[Lugar y fecha]

#### Señores:

[Representante legal de la Entidad Licitante]

En relación a la convocatoria para [Detalles del acto público] manifiesto (amos) a usted(es) que la empresa [Nombre de la empresa] cuenta con el siguiente **Patrimonio Neto** siguientes para los períodos fiscales [Cantidad de años que determinen las condiciones especiales del pliego de cargos]

Año	Patrimonio neto	Proponente mayor o menor a
		[Monto del patrimonio indicado
		en las condiciones especiales
		del pliego de cargos]

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR
DE LA EMPRESA O CONTADOR INDEPENDIENTE
(INCLUIR SELLO DE CPA IDÓNEO EN PANAMÁ)

# **OBSERVACIONES PARTICULARES:**

- (1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.
- (2) NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE ESTE FORMULARIO SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO.
  (3) LA CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS\_\_\_\_\_\_() MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

# FORMULARIO N°\_\_\_\_\_

# MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la
República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio, con domicilio en, Teléfono:; declaro lo siguiente:
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a losdías del mes dede 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)

## **OBSERVACIONES PARTICULARES:.**

(Lugar v fecha)

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

# MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. , vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo:, Imagen:, declaro lo siguiente:
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°, para, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el
Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente)
OBSERVACIONES PARTICULARES:  (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS

<b>FORMUL</b>	ARIO	N٥	
I CINIOL	.AINO	11	

# MODELO DE DECLARACION JURADA DE ACCIONES NOMINATIVAS

[Cuando aplique por tratarse de actos de selección de contratista cuya cuantía exceda la suma de B/.500.000.00]. En los actos públicos cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/.500,000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar ante la DGCP a través del portal de "PanamaCompra", y antes de la celebración del Acto Público respectivo, la Declaración Jurada, establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley No. 153 de 2020]

[Para dicha presentación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Circular No. DGCP-019-2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.]

[Se exceptúan las personas jurídicas cuyas acciones comunes se coticen públicamente en bolsas de valores de una jurisdicción reconocida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, en este caso, deberá declararlo así en el presente documento, indicando la jurisdicción de que se trata.]

[Fecha y lugar]

[Representante Legal de Dirección General de Contrataciones Públicas]

Yo [Nombre del Representante Legal, Apoderado, Agente Residente que firma la declaración] con domicilio en [Domicilio del declarante] declaro bajo la gravedad del juramento, respecto a la empresa/compañía [Nombre de la persona jurídica], persona jurídica [definir si Nacional o Extranjera] inscrita en [Datos de Inscripción de la persona jurídica], en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, y el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 lo siguiente:

Que las personas naturales beneficiarias directa o indirectamente de por lo menos el 10% del capital accionario emitido y en circulación se describen así:

Nombre de los Accionistas	% de Acciones	No. De Identificación
[NOMPRE DE LA PERSORA	[PORCENTAJE DE	[NÚMERO DE CEDULA O
NATURAL]	ACCIONES%]	PASAPORTE]
[NOMPRE DE LA PERSORA	[PORCENTAJE DE	[NÚMERO DE CEDULA O
NATURAL]	ACCIONES%]	PASAPORTE]

<sup>\*\*[</sup>De haber más accionistas agregar filas]

Firma [Presidente/Representante Legal/Apoderado por Juni jurídica]	ta Directiva/Agente Residente de la persona
Cédula o pasaporte N°	
	]
Sellos Notariales de autenticación de firma ante Notario. No se admite Cotejo de documento de identificación	

## Observaciones Particulares.

(1) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, todos sus integrantes que sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que participen en actos de selección de contratista deberán cumplir con este requisito.

<sup>\*\*[</sup>Si los accionistas son persona jurídicas, fideicomisos, fundaciones de interés privado, organizaciones no gubernamentales, instituciones de beneficencia o sin fines de lucro, cuyos beneficiarios finales no puedan ser identificados mediante la participación accionaria, se deberá obtener un acta, certificación o declaración jurada debidamente suscrita por los representantes o personas autorizadas, en la que se detalle el beneficiario o los beneficiarios finales.]

<b>FORMULARIO</b>	N°	
-------------------	----	--

# FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE [Cuando Aplique]

[Lugar	y t	eci	ha]
--------	-----	-----	-----

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] certifica que la empresa [Datos generales de la empresa proponente], es actualmente distribuidor autorizado, de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], o ha sido distribuidor autorizado por [cantidad de años según lo exija las condiciones especiales o especificaciones técnicas] de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para certificar relación comercial] Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

## **OBSERVACIONES PARTICULARES:**

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYAN FACILITADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.
(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

FORMUL	<b>ARIO</b>	N°
--------	-------------	----

# FORMULARIO DE GARANTÍA DEL FABRICANTE

[Cuando aplique]

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] garantiza por defectos de fábrica [u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas] por un periodo mínimo de [Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas], de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], que van a ser propuestos dentro del acto público N° [Datos generales del Acto Público], por la empresa [Nombre del proponente]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para emitir garantías]
Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

# **OBSERVACIONES GENERALES:**

(1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ AL FABRICANTE QUE HAYAN FACILITADO LA CERTIFICACIÓN, PARA QUE FACILITE A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS CERTIFICACIÓN SUMINISTRADA.
(2) LA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR FIRMADA POR PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES.

#### **PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber	,	, de nacioi	nalidad panam	ena, portador
(a) de la cédula de identidad	d personal No	, en :	su calidad de F	Representante
Legal de, qui	ien en adelante se deno	minará LA ENTI	IDAD, por una	parte y por la
otra,		, con cédula	de identidad	personal o
otra,pasaporte N°	, actuando en	nombre y repr	esentación de	la empresa
	, persona jurídica o nat	tural legalmente	constituida co	n número de
registro/ Aviso de Operació	n o registro comercial N	°/		con domicilio
en, qui	en en adelante se den	ominará EL CO	NTRATISTA,	y quienes en
conjunto y para los efecto				
convenido en celebrar el p				
Orden de Compra celebrad				
parte integral de los términ				
como consecuencia de la co		cada con el N°	_	,
sujeto a las siguientes claus	sulas:			
			_	
PRIMERA: Declaran LAS P.	•	•	•	
el Estado panameño y la Di				
del Sistema Electrónico d				fortalecer la
transparencia y la rendición	de cuentas de la admini	istración pública.		
OFOLIND A. LAC DADTEC			4 albana a la la	
<b>SEGUNDA</b> : LAS PARTES :	se comprometen a no of	recer y no dar da	adivas, soborno	os o cualquier

**TERCERA**: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

<u>CUARTA</u>: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre la contratación menor N° \_\_\_\_\_\_\_generada como consecuencia de la cotización en línea identificada con el N°. \_\_\_\_\_\_\_y/o el Contrato u Orden de Compra celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

**QUINTA**: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

**SEXTA**: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

**SÉPTIMA**: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

<b>OCTAVA</b> : Acuerdan LAS PARTES, que en y se obligan al cumplimiento del presente F	caso de subcontratación, los subcontratistas aceptar PACTO DE INTEGRIDAD.
Para constancia de lo anterior se firma e dede 20	el presente documento a los( ) días del me
POR LA ENTIDAD,	POR EL PROPONENTE / CONTRATISTA,
[Nombre del Representante Legal] [Cargo]	[Nombre del Representante Legal] [Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

# CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,	, en calidad	I de representante	legal de		, con ruc:
_		_ en el desemper	no de mi activio	dad profesional,	asumo el
compromiso de cum	plir cabalmente con l	os Principios de Sos	tenibilidad para l	Proveedores del	Estado, los
mi persona y todos profesional y de tra del pliego de cargos	s mediante esta carta nuestros colaborador pajo conforme a esto y serán de obligatorio eedor y/o Contratista o	es, teniendo la conv s principios, reconoc o cumplimiento dura	ricción de conduc ciendo además, o nte todas las eta	cirnos, en nuestra que forman parte pas de la contrata	a actuación integrante ación.
los Principios de So	stenibilidad para Prov	reedores del Estado.			
forma de llevar a ca para mejorar las co	s Principios de Soste bo de manera correcta ndiciones de vida y de anzar los Objetivos de	a nuestras actividade e trabajo de las pers	s comerciales, sin	no que constituye	n un medio
LÍNEA PARA FIRM	A DEL REPRESENTA	NTE LEGAL O PER	RSONA DELEGA	DA:	
NOMBRE: [NOMBF	E LEGIBLE DEL REF	PRESENTANTE LEG	GAL O PERSON	A DELEGADA]	
CÉDULA: [NIÎMER	O DE CÉDULA DEL B	REPRESENTANTE I	FGAL O PERSO	NA DELEGADA	1

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]